



DECRETO NÚMERO **- 0 4 0 2 - 0 5 - 2 0 1 9**

Por la cual se suprime el numeral segundo del Artículo Primero del Decreto Departamental No. 1795 del 12 de septiembre de 2016.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas en la artículo 305 de la Constitución Política y la potestad conferida en el artículo 12 de la Ley 489 de 1998.

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto 1795 del 12 de septiembre de 2016, el Gobernador del Departamento del Cauca delegó unas facultades en el Secretario de Educación de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

El inciso segundo del Artículo 12 de la Ley 489 de 1998 dispone: *"La delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, sin perjuicio de que en virtud de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Política, la autoridad delegante pueda en cualquier tiempo reasumir la competencia y revisar los actos expedidos por el delegatario, con sujeción a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo".*

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Suprímase el numeral segundo del Artículo Primero del Decreto Departamental No. 1795 del 12 de septiembre de 2016.

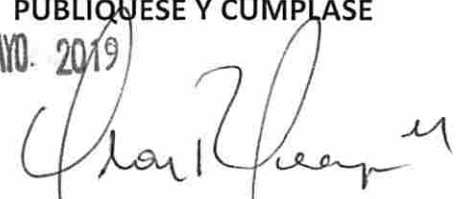
ARTÍCULO SEGUNDO: A partir de la vigencia del presente acto administrativo el Gobernador del Departamento del Cauca, reasume las facultades para *"suscribir los Convenios Interadministrativos entre las Entidades Territoriales Certificadas en materia educativa para traslados de personal docente y directivo docente"*.


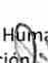

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 1795 del 12 de septiembre de 2016 no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, **20 MAYO 2019**


ÓSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Gobernador del Cauca

Revisaron: Adriana Solarte Muñoz. Jefe Oficina Asesora de Jurídica. 
Gerson Alexander Flórez Fajardo. Profesional Universitario de Gestión del Talento Humano de Educación 
Karen Fernández. T.A Novedades de Planta- Gestión del Talento Humano de Educación 
Proyectó: Andrea Salazar Burbano. Profesional Universitario Gestión del Talento Humano de Educación 